



Al contestar cite Radicado 2023241020019062 Id: 1059470
Folios: 2 Fecha: 2023-07-05 12:11:54
Anexos: 0
Remitente: GRUPO ESTRUCTURA NORMATIVA Y ESTANDARES
AERONAUTICOS
Destinatario: AEROREPUBLICA SA. SIGLA COMPAÑÍA COLOMBIANA DE
AVIACIÓN - COPA COLOMBIA Y/O WINGO

Bogotá, Colombia 30 de junio de 2023

**LA DIRECCION TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 20 del Decreto 1294 de 2021 y el numeral 1 del artículo 22 de la Resolución 0354 del 21 de febrero de 2022 y en artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

INFORMA

Que, mediante radicado No 2023190010044141 id:1053443 de 29 de junio de 2023, Sociedad AEROREPUBLICA S A, Sigla: Compañía Colombiana de Aviación - Copa Colombia S A y/o Wingo, con Nit: 800185781-1 presentó solicitud para adicionar al permiso de operación las siguientes rutas:

Rutas	Frecuencias Semanales	Equipo
Medellín (MDE)-Cartagena (CTG) – Medellín (MDE)	7	B737 800 NG
Medellín (MDE)-Santa Marta (SMR)- Medellín (MDE)	7	B737 800 NG
Medellín (MDE)- Bucaramanga (BGA)- Medellín (MDE)	7	B737 800 NG

De conformidad con el principio de publicidad, la presente información estará publicada en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, por el término de cinco (5) días para conocimiento de los interesados.

Es importante precisar que esta publicación no es una autorización, es el comienzo del proceso de adición de rutas al permiso de operación; que debe continuarse ante la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos y la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, el cual puede culminar satisfactoriamente si se cumplen los procedimientos establecidos en las disposiciones normativas.

Dado en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



EDGAR BENJAMIN RIVERA FLÓREZ

Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales (E)

de
Elaboró:

Sandra Patricia Rangel Amaya
Profesional Aeronáutico
Grupo Asuntos Aerocomerciales

Revisó:

Rocio del Pilar Ayala Buendia123
 Coordinadora Grupo Asuntos
Aerocomerciales

Aprobó:

Edgar Benjamín rivera Flórez
Director de Transporte Aéreo y
Asuntos Aerocomerciales (E)